



# boletín oficial

## Ordenanza de Fondo

### ORDENANZA DE FONDO N° 295/17.- 07/03/17.-

#### VISTO:

El Expte. N° 02/17 sobre instaurar un premio en la corrida ciudad de Cipolletti como reconocimiento municipal al primer Presidente democrático del Concejo Municipal de Cipolletti "PEDRO DOBRÉE como homenaje póstumo y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Pedro DOBRÉE fue uno de los grandes protagonistas de la historia cipoleña. Docente universitario, escritor y ex concejal, participó en momentos clave de la vida institucional de la ciudad de Cipolletti.

Que, entre sus múltiples actividades públicas, Dobrée fue uno de los integrantes del primer gobierno democrático tras la última dictadura militar, siendo electo como concejal.

Que, entre finales del año 1985 y 1987, fue el presidente del Concejo Municipal, un cargo similar al de intendente, ya que en aquel entonces no existía esta figura.

Que en su mandato se estableció la figura del titular del Poder Ejecutivo.

Que, además, Dobrée fue uno de los convencionales cipoleños que le dieron forma a la Carta Orgánica de la ciudad en el año 2001.

Que, otro hecho saliente de su paso por la Municipalidad fue impulsar la Corrida de la ciudad, ícono de la idiosincrasia cipoleña. El profesor Diego ZARVA, ideólogo original de la prueba atlética, le llevó la idea y Dobrée la puso en marcha.

Que con el apoyo de la totalidad de la planta de profesores de la Dirección de Deportes, con el Lic. Abel BARATTI como director, y todas las áreas Municipales, se dio forma a lo que se convertiría en la prueba atlética más trascendente de la región Patagónica.

Que, en cuanto a la organización, se diagramó una prueba callejera dentro de la ciudad, eligiéndose el boulevard de calle Alem, con largada y llegada a la altura de calle España.

Que en la primera Corrida realizada el 12 de Marzo del año 1986, participaron estimativamente CIENTO SESENTA Y CINCO (165) atletas locales, zonales y de varios lugares de nuestro país, solamente masculinos y fue recién en el año 1988 que se instauró la categoría damas.

Que para 1996 se produjeron cambios importantes en la estructura del recorrido de la prueba, siendo el punto de largada y llegada, frente al Club Cipolletti.

Que, en el año 2004 fue la primera edición en que se utilizó un circuito comprendido por TRES (3) calles troncales de la ciudad, Pacheco, Mengelle y Alem. A lo que se sumó la iniciativa de realizar la prueba familiar libre y gratuita y la entrega como recuerdo de la camiseta de participación comenzó a ser un ícono.

Que, año tras año, la inscripción comenzó a trepar y los vecinos confluían en la gran fiesta deportiva, lo que terminó de instaurar la Corrida como la prueba de calle nocturna más importante de la Patagonia y una de las más convocantes del país.

Que en una entrevista realizada el año pasado al Sr. Pedro DOBRÉE, recordó con orgullo a la primera Corrida por el buen recibimiento de la gente: "(...) *Habla muchas personas en las calles, pero nunca me imaginé que sería lo que es hoy (...)*", manifestó.

Que, para esta nueva edición se esperan entre VEINTE (20) y VEINTICINCO MIL (25.000) personas; ya que QUINCE MIL (15.000) participarán de la prueba de CUATRO KILÓMETROS (4 Km) a las 20hs y otros DOS MIL (2.000) correrán los DIEZ KILÓMETROS (10km), el plato fuerte de la noche.

Que, la Corrida "Ciudad de Cipolletti" reparte más de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00) en premios en efectivo para la prueba profesional.

Que, este año, la Federación Internacional de Atletismo Amateurs (IAAF), por medio del Sr. Carlos MOCSKOS, medidor internacional, realizó la certificación oficial y los registros serán válidos para ranking de ruta.

Que, en el mes de Marzo, la Corrida "Ciudad de Cipolletti" cumplirá TREINTA Y DOS (32) años de vida y su crecimiento continuo dio origen, en el año 2013, a la Fiesta Nacional de la Actividad Física.

Que, esta Fiesta es de la gente, es la identificación de los cipoleños, un símbolo de la ciudad.

Que, el Concejo Deliberante, constituido en comisión y en tratamiento sobre tablas, aprobó un despacho "in voce" aprobando el proyecto de ordenanza de fondo presentado por la Concejal del Bloque Frente para la Victoria, María Eugenia VILLARROEL SANCHEZ, por lo que debe dictarse el acto legal correspondiente.

#### POR ELLO:

**El Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti  
PROVINCIA DE RIO NEGRO  
Sanciona con fuerza de  
ORDENANZA DE FONDO**

**Art. 1°)** CRÉASE el Premio Corrida de la Ciudad de Cipolletti "PEDRO DOBRÉE", destinado al cipoleño/a que obtenga el mejor lugar en la clasificación, tanto en masculino como femenino.

**Art. 2°)** El Premio "PEDRO DOBRÉE" consistirá en un copón o en una presea o plaqueta recordatoria, que certifique su participación y su clasificación.

**Art. 3°)** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, Archívese.

#### RESOLUCION N° 632/17.- 17/03/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 295/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07/03/17, y cúmplase de conformidad.

#### ORDENANZA DE FONDO N° 296/17.- 07/03/17.-

#### VISTO:

El Expte. N° 116/16 y la necesidad de diferenciar el arancelamiento de las Tasas en la Zona Rural y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro ha realizado un relevamiento detallado sobre el USO y OCUPACION de las parcelas que conforme al Texto Ordenado de las Normas en Materia de Planeamiento Urbano y Rural -Ordenanza de Fondo N° 276/16-

corresponde a ZONA RURAL RUR 1 y RUR 2.

Que, los Artículos 60 y 61 de la mencionada ordenanza establece el uso del suelo, predominante y complementario, como asimismo su ocupación, previendo para ello la explotación rural o actividades productivas del sector primario de la economía, autorizando únicamente construcciones destinadas a la actividad y como máximo dos viviendas por parcela, para dueño y encargado.

Que, para el relevamiento efectuado se comparó el padrón parcelario municipal del sector Rural de MIL DIEZ (1.010) parcelas y el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) de nuestra ciudad, dependiente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Cámara de Productores y Consorcio de Regantes de Cipolletti.

Que, a partir de ello como base, se realizó la inspección -in situ- de cada una de las parcelas zonificadas con uso rural, resultados estos que forman parte del expediente en referencia.

Que, de dicho estudio se detectaron QUINIENTAS SESENTA Y DOS (562) parcelas en producción - de las SEISCIENTAS QUINCE (615)- parcelas inscritas en el RENSPA, de las cuales TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) están destinadas a actividades agropecuarias no declaradas (SIN RENSPA).

Que, de la inspección ocular se observó la existencia de CIENTO NOVENTA Y SIETE (197) parcelas en estado de abandono.

Que, entre las parcelas rurales surge por la inspección una diferencia de CIENTO UN (101) parcelas que poseen actividades mixtas -Rural y otros Usos.

Que, además en dicho relevamiento se detectaron TREINTA Y CUATRO (34) parcelas ocupadas con asentamientos espontáneos informales que necesariamente requerirán de un tratamiento especial, en virtud de la sensibilidad social que ameritan.

Que, a su vez, del total de las parcelas rurales en estudio se detectaron CIENTO DIECISÉIS (116) parcelas con usos distintos a los normados en el Código de Planeamiento para la zona, observándose:

- TREINTA Y CUATRO (34) parcelas destinadas a actividades deportivas y/o recreativas,
- OCHO (8) parcelas destinadas a salones de fiesta,
- CUARENTA Y SEIS (46) parcelas destinadas a talleres u otra actividad comercial,
- DIEZ (10) parcelas destinadas a actividades relacionadas con la actividad petrolera, y
- DIECIOCHO (18) parcelas destinadas a consorcios de propietarios de viviendas particulares.

Que, las actividades desarrolladas en estas parcelas conllevan distintas acciones que impactan fuertemente sobre el medio ambiente rural, tales como movimiento vehicular intenso, dispersión lumínica y sonora, utilización a distinta escala de los servicios de agua electricidad, etc.; generando residuos sólidos y líquidos que afectarían el aire, suelo, aguas superficiales y subterráneas.

Que, la existencia de estos usos lleva implícita la prestación de servicios pensados y/o con mayor



frecuencia que la prevista para la zona rural, entre ellos, mayor frecuencia de riego de calles, intensificación del mantenimiento de caminos rurales, inspecciones, etc.

Que es fundamental que el Estado Municipal, como garante de la conservación y uso adecuado del medio ambiente, realice acciones tendientes a desalentar el uso no debido del suelo; y a concientizar y persuadir sobre la especulación en las zonas rurales.

Que, asimismo, es menester llevar adelante políticas públicas que fomenten la explotación del sector primario de la economía, máxime en una zona donde aquella es la principal fuente de recursos.

Que, actualmente se encuentran abonando una tasa preferencial relacionada con la actividad rural, irrisoria en relación a la actividad que desarrollan y a los beneficios directos e indirectos que obtienen con la radicación de sus emprendimientos.

Que, por todo lo expuesto, es necesario que se aplique un "Arancel" complementario a la Tasa Rural, considerando la valuación de la tierra, las dimensiones, superficies de las mismas y la valuación de las mejoras, que tengan relación con los servicios públicos a prestar y que se presten, que se supone devienen por la actividad que detentan.

Que, el producido de la aplicación de ese "Arancel" se destine a servicios devengados, mejoramiento y mantenimiento del sistema de riego y calles rurales, etc., y a gastos administrativos de la gestión municipal.

Que, sin perjuicio de la presente medida, el Poder Ejecutivo Municipal continuará con las acciones legales que estime pertinentes, a través del Juzgado Municipal de Faltas, a los fines de lograr un cabal cumplimiento de la Ordenanzas de Fondo N° 276/16 y N° 210/13.

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 01/17, ha aconsejado aprobar el proyecto de ordenanza de fondo enviado por el PEM, por lo que corresponde dictar la norma pertinente.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CIPOLLETTI**  
**Provincia de Río Negro**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA DE FONDO**

**Art. 1º:** FÍJESE a partir de la sanción de la presente, un ARANCEL complementario a la Tasa Rural para todas aquellas Parcelas, estén o no habilitadas, que conforme al Texto Ordenado de las Normas en Materia de Planeamiento Urbano y Rural del Ejido de Cipolletti -Ordenanza de Fondo N° 276/16- se localizan en ZONA RURAL RUR 1 y RUR 2 y que utilizan las mismas con Usos distintos a los normados en el Código de Planeamiento para la Zona.

**Art. 2º:** A efectos de la determinación del Valor del Arancel, **PROCÉDASE** a la creación del "Arancel Tasa L", considerando para la liquidación del mismo la ecuación que contemple: Frente en metros lineales (ml), Superficie en metros cuadrados (m2) y Valuación Fiscal Total; tomando el valor por m2 de superficie de la parcela PESOS CERO CON SESENTA Y NUEVE MILÉSIMAS (\$ 0,069) y por metro lineal de frente PESOS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$1,912) a liquidar conjuntamente con las Tasas Municipales de la Parcela, . Asimismo **FACÚLTESE** al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, a realizar las "Valuaciones Provisorias" de aquellas mejoras no declaradas hasta tanto el poseedor o Propietario regularice con la documentación exigible.

**Art. 3º:** **CRÉESE** un,a partida presupuestaria especial para el producido de la aplicación de la presente. El mismo será destinado a servicios y obras de mejoramiento en la Zona Rural.

**Art. 4º:** **APLIQUESE** la presente Ordenanza una vez transcurrido DOS (2) meses desde la publicación de su contenido en medios gráficos circulación zonal o por notificación a los encartados, en el domicilio que conste en el Registro Municipal.

**Art. 5º:** Los poseedores de obras o instalaciones no habilitadas, deberán ser registradas conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Fondo N° 210/13 y

acreditar en el área de Fiscalización Municipal- Gestión Ambiental- los estudios necesarios que garanticen la adecuación de las instalaciones de la actividad que se desarrolla para mitigar los impactos negativos que pudieran producirse en el contexto general y en particular en el medio Rural mientras se mantenga la misma y hasta que se resuelva la falta. No obstante ello esta acción no convalida la actividad o uso del suelo no autorizado en el área rural.

**Art. 6º:** La presente no exime a los Propietarios/Usuarios de las multas, sanciones y órdenes de desactivación de la actividad, devengadas por la aplicación del Código Municipal de Faltas por el Uso del suelo distinto al previsto en el Código de Planeamiento.

**Art. 7º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHÍVESE.

**RESOLUCION N° 690/17.- 22/03/17.-**  
 PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 296/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07/03/17, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 01/17.- 07/03/17.-**  
**Artículo 1:** Se implementa en el Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti una sesión legislativa simbólica denominada "Concejales por un día", con motivo de celebrarse el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down.

**Art. 2:** La sesión legislativa simbólica se llevará a cabo el día 21 de marzo de todos los años o en una fecha cercana a la misma.

**Art. 3:** Cada Concejal deberá convocar a una persona con Síndrome de Down para que sea "Concejal por un día".

**Art. 4:** El Concejo Deliberante de la Ciudad de Cipolletti tendrá a su cargo todo lo atinente a la organización de la convocatoria a la sesión simbólica "Concejales por un día".

**Art. 5:** El Concejo Deliberante invitará a las distintas entidades, como ONGs, instituciones educativas, Fundaciones, etc, que trabajen y estén vinculadas con las personas con Síndrome de Down, a fin de participar en la organización y puesta en marcha de la sesión "Concejal por un día".

**Art. 6:** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente son imputados al presupuesto de la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad, subpartida presupuestaria 2133105 "Gastos de cortesía y festejo".

**Art. 7:** Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido, Archívese.

**RESOLUCION N° 633/17.- 17/03/17.-**  
 PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 01/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07/03/17, y cúmplase de conformidad.

**ORDENANZA DE TRAMITE N° 02/17.- 07/03/17.-**

**Art. 1:** **PROCÉDASE** a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "CORDÓN CUNETAS BARRIO LUIS PIEDRABUENA - SECTOR NORTE", a ejecutar -en parte- por el sistema de Contribución de Mejoras, cuyo monto a prorratear entre los frentistas beneficiarios de la obra será de \$ 9.806.500,00 (Pesos: nueve millones ochocientos seis mil quinientos) al mes de Septiembre/2016, incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

**Art. 2:** **DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA** la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**A) Objeto:** Ejecución de Cordón Cuneta.

**B) Área de Ejecución:** calles: Río Bermejo (acera sur), entre calles Naciones Unidas y Pastor Bowdler, Río Bermejo (acera sur), entre calles Naciones Unidas y Pastor Bowdler, Río Bermejo entre Pastor Bowdler y Río Neuquén; Colombia y Ecuador, entre calles Naciones Unidas y Río Neuquén; calles Río de la

Plata, entre calles Río Colorado y Río Limay; Colombia, Río de la Plata y Paraguay, entre calles Río Neuquén y Avenida Juan Domingo Perón; calles Río Colorado, Río Limay y Río Paraná entre calles Colombia y Ecuador; calles Pastor J. A. Bowdler (acera este), entre calles Venezuela y Río Bermejo; Pastor J. A. Bowdler entre calles Río Bermejo y Perú; calle Río Negro entre Calles Venezuela y Perú; calle Río Neuquén, Río Salado y Avenida Juan Domingo Perón (acera oeste) entre calles Venezuela y Paraguay.

**C) Plazo de Ejecución:** SIETE (7) meses.

**D) Forma de Ejecución:** Licitación Pública.

**E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:**

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Septiembre de 2016 de \$ 9.806.500,00 (Pesos: nueve millones ochocientos seis mil quinientos), incluido el 10 % de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

**Forma de Prorrateo:**

Valor def. por metro lineal de frente: \$ 802,17.-  
 Valor def. por m<sup>2</sup> de superficie: \$ 50,50.-  
 Valor def. por parcela tipo (10m.x200m<sup>2</sup>): \$18.121,70.-

**Forma de Pago:**

- Contado: Con el 10 % de descuento.-  
 - 3 Cuotas: Neto (sin descuentos ni interés).-  
 - Hasta 36 Cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 2 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés).

**Art.3º)** Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

**Art.4:** Afectar del "FONDO DE OBRAS PÚBLICAS" la suma de \$ 863.500,00 (Pesos: ochocientos sesenta y tres mil quinientos), por los motivos expresados en los considerandos.

**Art.5:** Regístrese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCION N° 687/17.- 22/03/17.-**  
 PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 02/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 07/03/17, y cúmplase de conformidad.

## Resolución del Concejo Deliberante

**RESOLUCIÓN N° 01/17.- 07/03/17.-**  
**MODIFIQUESE** el artículo 1, de la Resolución CD N° 22/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**  
 M. Elisa LAZZARETTI – Pdta. Concejo Delib.  
 Miguel C. ANINAO – Pdte. Bloque CC-ARI

M.E. VILLARROEL – Pdta. Bloque Frente p/la Victoria  
**COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**  
 Pdte: Concejal M. Eugenia VILLARROEL S.

Vice-Pdte: Concejal María Elisa LAZZARETTI  
 Miembros: -Concejal María Alejandra VILLAGRA  
 - Concejal Marcela LINHARDO

**COMISIÓN DE GOBIERNO**  
 Pdte: Concejal Miguel Cristóbal ANINAO  
 Vice-Pdte: Concejal María Elisa LAZZARETTI  
 Miembros: -Concejal Marcela LINHARDO  
 -Concejal M. Eugenia VILLARROEL

**COMISIÓN DE HACIENDA**  
 Pdte: Concejal Diego Mauro RUDY  
 Vice-Pdte: Concejal María Elisa LAZZARETTI  
 Miembros: -Concejal Marcela LINHARDO  
 -Concejal María Eugenia VILLARROEL S.

**COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**  
 Pdte: Concejal Marcela LINHARDO



Vice-Pdte: Concejala María Eugenia VILLARROEL S.  
 Miembros: - Concejala Diego Mauro RUDY  
 - Concejala María Elisa LAZZARETTI

**COMISION DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

Pdte: Concejala María Alejandra VILLAGRA  
 Vice-Pdte: Concejala María Elisa LAZZARETTI  
 Miembros: - Concejala María Eugenia VILLARROEL S.  
 - Concejala Diego Mauro RUDY

**COMISION DE ESTUDIO Y SEGUIMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.**

Pdte: Concejala Miguel Cristóbal ANINAO  
 Vice-Pdte: Concejala María Elisa LAZZARETTI  
 Miembros: - Concejala María Eugenia VILLARROEL S.  
 - Concejala María Alejandra VILLAGRA

## Resoluciones del Poder Ejecutivo. Año 2016

**RESOLUCION N° 1559/16.- 20/05/16.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro.14/2016, para la adquisición de dos (2) camionetas cabina simple o doble, con cúpula, con enganche tipo bocha, con chofer por un periodo de doce (12) meses con opción a prórroga, a las siguientes firmas:

RETAMAL HUGO, para el servicio de una camioneta Chevrolet, patente KMK090 por un importe total por los doce (12) meses de \$ 258.000,00.-

SOBERON FELICITA, para el servicio de una camioneta Ford Ranger, patente IPO899 por un importe total por los doce (12) meses de \$ 213.600,00.-

**RESOLUCION N° 1560/16.- 20/05/16.-**

DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 55/2016. Proceder a efectuar una contratación directa.

**RESOLUCION N° 1561/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa VIGILAN S.A, Por la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$17.800,00)

**RESOLUCION N° 1562/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A, Por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS UNO CON 20/100 (\$7.801,20).-

**RESOLUCION N° 1563/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, Por la suma de PESOS SIETE MIL CON 10/100 (\$7.000,10).-

**RESOLUCION N° 1564/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UNO CON 87/100 (\$10.201,87).-

**RESOLUCION N° 1565/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Susecion de Benjamin Abadovsky, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00).-

**RESOLUCION N° 1566/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Gizzi Pascual Antonio por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS (\$10.932,00).-

**RESOLUCION N° 1567/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$11.858,00).-

**RESOLUCION N° 1568/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$3.409,20).-

**RESOLUCION N° 1569/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00).-

**RESOLUCION N° 1570/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 08/100 (\$6.648,08).-

**RESOLUCION N° 1571/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI" de Gizzi Pascual Antonio, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$4.526,00).-

**RESOLUCION N° 1572/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$3.450,00).-

**RESOLUCION N° 1573/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.884,00).-

**RESOLUCION N° 1574/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA SEIS CON 26/100 (\$6.146,26).-

**RESOLUCION N° 1575/16.- 23/05/16.-**

DEJAR SIN EFECTO – a partir del 29/02/16- en la resolución Municipal N° 1083/16, únicamente en lo referente a los agentes: Germán STORANI DNI N° 34.162.757, Selva Angélica MERIÑO DNI N° 33.238.694 y Angélica Silvana ROBLES DNI N° 31.968.218.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes Germán STORANI DNI N° 34.162.757, con categoría 13, Selva Angélica MERIÑO DNI N° 33.238.694, con categoría 13 y Angélica Silvana ROBLES DNI N° 31.968.218, con categoría 12, quienes desarrollarán tareas como Inspectores en el Departamento de Medio Ambiente-Dirección de Comercio Bromatología e Industria, dependientes de la Secretaría de Fiscalización de Organización Interna–a partir del 01/03/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15-Anexo III.

**RESOLUCION N° 1576/16.- 23/05/16.-**

APROBAR la contratación de la Sra Claudia Delfina PERALTA D.N.I. N° 17.723.506, con una remuneración equivalente a la categoría 14, quien desarrollará tareas como Asistente Social en la Dirección de Recaudaciones, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda–a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1577/16.- 23/05/16.-**

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 4275/11.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Luis Alberto

BARREIRO, D.N.I. N° 14.150.661, con una remuneración equivalente a la categoría 08, quien desarrollará tareas como Inspector Fiscalizador en el Departamento de Comercio, dependientes de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna–a partir del 01/02/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1578/16.- 24/05/16.-**

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 16/2016, la contratación del servicio de un (1) vehículo tipo sedan 5 puertas, con chofer y un (1) vehículo tipo sedan 5 puertas, sin chofer, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 186.000,00) abonados a los 12 (doce) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

FUENTES R. ISAIAS, la contratación de un vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa, patente PCD028, sin chofer, por un importe total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$78.000,00).-

CARDENAS M. DEL ROSARIO, La contratación de un vehículo, marca Volkswagen, patente IEK391, con chofer, por un importe de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000,00).-

**RESOLUCION N° 1579/16.- 24/05/16.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 09/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 1580/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$4.020,00).-

**RESOLUCION N° 1581/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Sucesión de Benjamin Abadovsky, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$820,00).-

**RESOLUCION N° 1582/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$2.838,66).-

**RESOLUCION N° 1583/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 6002/15 a la Dirección de Arquitectura que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL NUEVE CON 75/100 (\$ 30.009,75).

**RESOLUCION N° 1584/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 6320/15 a la Secretaría de Servicios Públicos que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CON 54/100 (\$ 20.000,54).

**RESOLUCION N° 1585/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 350/16 a la Secretaría de Servicios Públicos que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRES CON 71/100 (\$ 50.003,71).

**RESOLUCION N° 1586/16.- 24/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 5983/15 a la Secretaría de Servicios Públicos que asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 44/100 (\$ 27.584,44).

**RESOLUCION N° 1587/16.- 24/05/16.-**

DAR DE BAJA – a partir del 13/05/16- al Sr. Joel



Antonio RIVERA Cuil N° 20-34805736-8.-

**RESOLUCION N° 1588/16.- 26/05/16.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 50/16 a favor de la firma FUTALAUQUEN S.A Y MIL RUEDAS S.R.L, para la adquisición de Cubiertas para tractores, por un importe total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO (\$ 36.065,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 1589/16.- 26/05/16.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 07/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 1590/16.- 26/05/16.-**

MODIFICAR el Art. N° 2° de la Resolución Municipal N° 1261/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Impútese la suma de \$349.878,65 a la partida Presupuestaria 4.2.2.4.1.09 INSUMOS ESCOLARES".-

**RESOLUCION N° 1591/16.- 26/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa de servicios "BUFFOLO ELECTRICIDAD S.A.", por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$42.714,98).-

**RESOLUCION N°1592/16.- 26/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 341/16 a la Dirección General de Deportes que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

**RESOLUCION N° 1593/16.- 26/05/16.-**

APROBAR la rendición de cuentas del anticipo con cargo a rendición otorgado mediante Res. N° 5769/15 a la Dirección de Promoción Comunitaria que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 0/100 (\$ 62.077,00).

**RESOLUCION N°1594/16.- 26/05/16.-**

APROBAR –a partir del 15/03/16- el pase interno del agente Sr. Paolo Andrés PEREZ SILVA, Legajo N° 1259, para desempeñar tareas como Inspector (Categoría 12) en el Departamento de Comercio-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización Interna.

**RESOLUCION N° 1595/16.- 26/05/16.-**

APROBAR –a partir del 09/03/16- el pase interno de la agente Sra. Cintia Elizabeth, Legajo N° 1294, para desempeñar tareas como Inspectora (Categoría 09) en el Departamento de Comercio-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización Interna.

**RESOLUCION N° 1596/16.- 26/05/16.-**

APROBAR –a partir del 01/02/16- el pase interno del agente Sr. Raúl Alberto VILLABLANCA, Legajo N° 440, para desempeñar tareas como Notificador, en el Juzgado Municipal de Faltas-, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION N° 1597/16.- 26/05/16.-**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 17/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de siete (7) fojas para la adquisición de cinco (5) vehículos "0 Km", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00), con fecha de apertura para el día 08 de Junio de 2016 a la hora 10:00.

**RESOLUCION N° 1598/16.- 26/05/16.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. CARTES, Elena del Carmen, D.N.I. 26.108.314.-

**RESOLUCION N° 1599/16.- 26/05/16.-**

FACULTESE a la Dirección de Desarrollo Urbano y

Catastro y al Departamento Catastro Topográfico, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, a solicitar entre los requisitos establecidos para los trámites de Visación de Mensuras en general, la presentación y entrega de los Planos de Mensura en formato digital (.dwg ó dxf).-

**RESOLUCION N° 1600/16.- 27/05/16.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) a la presidencia del Consejo Deliberante, destinado a afrontar los gastos del servicio de break que será brindado en el foro sobre Protecna.

**RESOLUCION N° 1601/16.- 27/05/16.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de Mayo 2016 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.562.444,89).

**RESOLUCION N° 1602/16.- 27/05/16.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de MAYO/16 del personal de GOBIERNO Y POLÍTICO, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.558.2574,57).

**RESOLUCION N° 1603/16.- 27/05/16.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de MAYO 2016 del personal dependiente de Obras Públicas y Secretaría de Servicios Públicos, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CONCINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.827.174,51).

**RESOLUCION N° 1604/16.- 27/05/16.-**

Aprobar la liquidación de haberes del mes de MAYO 2016 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 249/15, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 12.628.532,69).

**RESOLUCION N° 1605/16.- 27/05/16.-**

EFFECTUAR el "Reconocimiento de Servicios" a los agentes que desarrollaron tareas durante el mes de MAYO/16. APROBAR la liquidación de las horas efectuadas durante el mes de Mayo/16 por los Agentes Eventuales dependientes de las Secretarías de Gobierno, Acción Social y Servicios Públicos, y de las Direcciones Gales. de Cultura y Deportes, e Intendencia Municipal, confeccionada por el Departamento Sueldos, y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS(\$ 1.610.711,53 ).

**RESOLUCION N° 1606/16.- 27/05/16.-**

DEJAR SIN EFECTO la Resolución Municipal N° 3854/15, por los motivos expuestos en los considerandos. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Sergio Daniel ZAMORA, D.N.I. N° 33.292.305, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas como Notificador en el Juzgado Municipal de Faltas, dependientes de la Secretaría de Gobierno–a partir del 23/03/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1607/16.- 27/05/16.-**

APROBAR la contratación de la Sra. Laura Belén VEGA, D.N.I. N° 35.592.227, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en el Área de Asuntos Vecinales, dependientes de la Secretaría de Gobierno–a partir del 04/04/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1608/16.- 27/05/16.-**

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Fondo N° 263/16, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 05/05/16, y cúmplase de conformidad.

**RESOLUCION N° 1609/16.- 27/05/16.-**

APROBAR la contratación de la Sra. Alicia Dora Fernandez, D.N.I. N° 12.979.318, con una remuneración equivalente a la categoría 10, quien desarrollará tareas en Mesa de Entradas, en la Dirección de Desarrollo Social, dependientes de la Secretaría de Acción Social–a partir del 01/04/16 y hasta el 30/06/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1610/16.- 27/05/16.-**

ADJUDICAR a la Agrim. Margarita MORALES, la mensura PARTICULAR DE FRACCIONAMIENTO en la parcela 03-1-H-377-09A.-

**RESOLUCION N° 1611/16.- 27/05/16.-**

ADJUDICAR a la agrim. Margarita MORALES, la mensura PARTICULAR DE FRACCIONAMIENTO en la parcela 03-1-J-036-02A.

**RESOLUCION N° 1612/16.- 27/05/16.-**

ADJUDICAR a la Agrim. Margarita MORALES, la mensura PARTICULAR DE DESLINDE Y AMOJAMIENTO en la parcela 03-1-H-378-46.-

**RESOLUCION N° 1613/16.- 27/05/16.-**

ADJUDICAR a la Agrim. Margarita MORALES, la mensura PARTICULAR DE DESLINDE Y AMOJAMIENTO en la parcela 03-1-H-051.-

**RESOLUCION N° 1614/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "PANADERIA BLASCO", por la suma de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO (\$23.161,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1615/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "COLCHONERIA IDEAL", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$27.438,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1616/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "PANADERIA BLASCO", por la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1617/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "SCORZA Y CIA S.A.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE CON 43 ctvos. (\$238.712,<sup>43</sup>)-

**RESOLUCION N° 1618/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "EL ARCA PAPELERA (BOLSAS Y ENVASES)", por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$26.500,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1619/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "EL ARCA PAPELERA (BOLSAS Y ENVASES)", por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$33.500,<sup>00</sup>)-



**RESOLUCION N° 1620/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "CARRETERA 2000 S.A.", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 60 ctvos (\$184.480,<sup>60</sup>)-

**RESOLUCION N° 1621/16.- 30/05/16.-**

DELEGAR – a partir del 01/06/16- en el Secretario de Economía y Hacienda la autorización de los pedidos de suministros elevados por las Areas del Poder Ejecutivo Municipal, en los Art. 2° inc. g) de la Res. 808/77, sin perjuicio de conservar la facultad de intervenir en los mismos por parte del Sr. Intendente Municipal, de considerarlo conveniente.-

**RESOLUCION N° 1622/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "RED SERVICIOS INFORMATICOS Y MULTIPARTS", por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 92 ctvos (\$5.375,<sup>92</sup>)-

**RESOLUCION N° 1623/16.- 30/05/16.-**

ADJUDICAR el Concurso de Precios Nro. 49/2016, a favor de la firma CARLOS ISLA Y Cía. S.R.L., para la adquisición de materiales para acondicionar los baños de centros infantiles y destacamento policial de B° Ferri por un importe total de PESOS XXXXXX CON XXXX CENTAVOS (\$80.904,60), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 1624/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TECSUR", por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.350,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1625/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "LIBRERIA ROCA", por la suma de PESOS MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$ 1.124,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1626/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con las firmas "BARBOLETA LIBRERIA ARTISTICA Y DE LA MIRANDA de Pedro Soraire", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$27.990,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1627/16.- 30/05/16.-**

ADJUDICAR la LICITACION PÚBLICA Nro. 15/16 a favor de TERRAMATER S.A de Jorge DINIELLO para la prestación del servicio de sepelios sin velatorios por un importe total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00) abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad.

**RESOLUCION N° 1628/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la compra directa con la firma "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA (\$ 259.590,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1629/16.- 30/05/16.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 56/2016 a favor de la firma BLANCOAMOR, para la adquisición de 100 Colchones, por un importe total de PESOS CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 102.911,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

**RESOLUCION N° 1630/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Canto Ariel Daniel, por la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 2.084,<sup>22</sup>)-

**RESOLUCION N° 1631/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN Y VORIA" de Zuain Oscar y Voria Mario, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

CON 06/100 (\$ 10.950,<sup>06</sup>)-

**RESOLUCION N° 1632/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 2.410,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1633/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 80/100 (\$ 9.534,<sup>80</sup>)-

**RESOLUCION N° 1634/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Susecion de Benjamin Abadovsky, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS VEINTE(\$ 1.720,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1635/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Canto Ariel, por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 271,<sup>04</sup>)-

**RESOLUCION N° 1636/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 1.310,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1637/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturrarte Ariel, por la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 73/100 (\$ 13.325,<sup>73</sup>)-

**RESOLUCION N° 1638/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "VAN-MAR" de Marta del Rosario Cárdenas, por la suma de PESOS DOCE MIL CON 90/100 (\$ 12.000,<sup>90</sup>)-

**RESOLUCION N° 1639/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "J.A.C. BOBINADOS" de Centellegher José Anselmo, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO ONCE CON 20/100 (\$ 3.111,<sup>20</sup>)-

**RESOLUCION N° 1640/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EL CIPOLEÑO" de Bunter Jorge Omar, por la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 11.400,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1641/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "EL CIPOLEÑO" del Sr. Bunter Jorge Omar, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1642/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DIESEL QUIROGA" de Héctor Rodolfo Molina, por la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 10.250,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1643/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PEHUENCHE S.A.", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1644/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS ONCE MIL CINCO CON 19/100 (\$ 11.005,<sup>19</sup>)-

**RESOLUCION N° 1645/16.- 30/05/16.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00) al Director de Arquitectura, destinado a afrontar los gastos del service y mantenimiento

preventivo del Interno N° 165.

**RESOLUCION N° 1646/16.- 30/05/16.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 3.615,00) al Director de Comercio, destinado a afrontar los gastos de la compra de repuestos para la reparación del Interno N° 113.

**RESOLUCION N° 1647/16.- 30/05/16.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), por UNICA VEZ, a la Sra. Cucchi, Graciela, D.N.I. N° 22.287.346.-

**RESOLUCION N° 1648/16.- 30/05/16.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales, por el término de ocho (8) meses, a la Sra. MUÑOZ, Gabriela del Carmen, D.N.I. N° 23.718.548.-

**RESOLUCION N° 1649/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARY BUNTER" de María Angelica Mansilla, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 28.200,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1650/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "MARY BUNTER" de María Angelica Mansilla, por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 46.800,<sup>00</sup>)-

**RESOLUCION N° 1651/16.- 30/05/16.-**

APROBAR el reintegro al Sr. Fernando Luis CERVI DNI N° 14.657.126, en su carácter de propietario del inmueble registrado bajo la partida municipal N° 99701-47, el monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NUEVE CTVOS (\$3.385,09) de la cual deberá imputarse la suam de PESOS TRES MIL TREINTA CON VEINTIDOS CTVOS (\$3.030,22) al pago de tasas por servicios comunales.-

**RESOLUCION N°1652/16.- 30/05/16.-**

APROBAR el reintegro al Sr. Eduardo Alberto MAGGIO DNI N° 7.688.632 co-titular del inmueble registrado bajo la partida municipal N° 1555-04 (31H-183-07), por la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CTVOS (\$994,50)-

**RESOLUCION N° 1653/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$ 27.554,<sup>75</sup>)-

**RESOLUCION N° 1654/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ANDREANI S.A.", por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 3.785,<sup>21</sup>)-

**RESOLUCION N° 1655/16.- 30/05/16.-**

APROBAR el pago de la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DECISEIS (\$ 1.416,00), al agente Sergio Alejandro CHEUQUETA, en concepto de reparto de notificaciones emitidas por la O.M.I.C.-

**RESOLUCION N° 1656/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 64/100 (\$ 8.137,<sup>64</sup>)-

**RESOLUCION N° 1657/16.- 30/05/16.-**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 18/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de diez (10) fojas para contratar la provisión de alimentos secos, con un presupuesto



oficial de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.473.886,50), con fecha de apertura para el día 10 de Junio de 2016 a la hora 10:00.

**RESOLUCION N° 1658/16.- 30/05/16.-**

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 19/2016 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de nueve (9) fojas para contratar la provisión de alimentos secos, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 1.627.300,00), con fecha de apertura para el día 13 de Junio de 2016 a la hora 10:00.

**RESOLUCION N° 1659/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la empresa "LA MAÑANA DE CIPOLLETTI de Comunicaciones y Medios", por la suma de PESOS NUEVE MIL CON 00/100(\$ 9.000,00).-

**RESOLUCION N° 1660/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la empresa "LA MAÑANA DE CIPOLLETTI de Comunicaciones y Medios", por la suma de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100(\$15.720,00).-

**RESOLUCION N° 1661/16.- 30/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "FM CONFLUENCIA 94.5 Mhz RAFAEL DI SERIO", por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).-

**RESOLUCION N° 1662/16.- 30/05/16.-**

Dar de baja del agente MARTINEZ, Jorge Alberto, Legajo N° 1415. APROBAR el pago de la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 16.296,10) correspondiente a liquidación final, SAC/16 proporcional, vacaciones No Gozadas y Fondo de Desempleo del agente MARTINEZ, Jorge Alberto, Legajo N° 1415.-

**RESOLUCION N° 1663/16.- 30/05/16.-**

APRUÉBASE la contratación Directa con la empresa Servicios Victoria S.R.L, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$57.660,00).-

**RESOLUCION N° 1664/16.- 30/05/16.-**

AUTORIZAR el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Urra Jorge Andrés, en relación al terreno designado catastralmente como 03-1-F-884-15, ubicado en la zona urbana de esta ciudad.-

**RESOLUCION N° 1665/16.- 30/05/16.-**

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por UNICA VEZ, al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "QUIÑE NEHUEN".

**RESOLUCION N° 1666/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "PROCAM" de Iturarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS SETECIENTOS DIECIOCHO CON 74/100 (\$ 718,74).-

**RESOLUCION N° 1667/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "INDUS-FREN" de Duque Norma Elsa, por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).-

**RESOLUCION N° 1668/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DOS CON 10/100 (\$ 10.902,10).-

**RESOLUCION N° 1669/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "GIZZI"

de Gizzi Pascual Antonio, por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 9.957,00).-

**RESOLUCION N° 1670/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "TODO BULONES" de Canto Ariel, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 20/100 (\$ 6.316,20).-

**RESOLUCION N° 1671/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "RAUL MONACO S.A." de Iturarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 493.535,00).-

**RESOLUCION N° 1672/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Iturarte Gustavo Ariel, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 1.452,00).-

**RESOLUCION N° 1673/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALLEMANNI" de Allemanni Eduardo, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO (\$ 1.100,00).-

**RESOLUCION N° 1674/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CASA ABADÉ" Sucesión de Benjamin Abadovsky, por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 2.630,00).-

**RESOLUCION N° 1675/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.", por la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15/100 (\$ 10.446,15).-

**RESOLUCION N° 1676/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "F.M MALVINAS 101.5" de José Aburto, por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 3.660,00).-

**RESOLUCION N° 1677/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "RADIO GALAS" de Sanfilippo Miguel Carmelo y Jorge Antonio Sanfilippo S.H, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).-

**RESOLUCION N° 1678/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación directa de la firma "FM PREMIER 97.1 LALO BRODI PRODUCCIONES" de Pedro Herardo Brodi, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).-

**RESOLUCION N° 1679/16.- 31/05/16.-**

APROBAR el pago de PESOS TRES MIL SETENTA Y SEIS CON VEINTINUEVE Ctvos (\$3.376,29) correspondiente a impuestos de justicia y demás contribuciones de ley, para desistir de la acción legal y solicitar archivo de las actuaciones en Certificado de Deuda N° 001/2016.-

**RESOLUCION N° 1680/16.- 31/05/16.-**

APROBAR el reintegro de lo correspondiente a descuento jubilado en Tasas Comunes correspondiente al inmueble bajo Partida Municipal N° 2443-00.DISPONER por la Tesorería Municipal el pago de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y TRES CTVOS (\$631,43), de la cual deberá imputarse la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHO CTVOS (\$272,08) al pago de Tasas por Servicios Comunes y disponer el saldo restante de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO CTVOS (\$359,35) para su pago al Sr. Antonio MORALES MORALES DNI N° 92.068.662.-

**RESOLUCION N° 1681/16.- 31/05/16.-**

RECEPCIONAR PROVISORIAMENTE la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO ARÉVALO-ETAPA I-SUBETAPA Ic", adjudicada a la empresa "OSCAR RAÚL QUIDEL EMPRESA CONSTRUCTORA Y VIAL" mediante LICITACION PUBLICA N° 06/15, y ejecutada por la misma dentro de las previsiones contempladas en la Ley de Obras Públicas N° 286 y demás documentación de la obra.

**RESOLUCION N° 1682/16.- 31/05/16.-**

DESIGNAR -a partir del 14/03/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- al Sr. Daniel Adrián GUAJARDO, D.N.I. N° 20.292.601, para desarrollar tareas como Director (categoría 17) en la Dirección de la Tercera Edad dependiente de la Secretaría de Acción Social.

**RESOLUCION N° 1683/16.- 31/05/16.-**

ABONAR por única vez un adicional "No Remunerativo y No Bonificable" de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 54/100 (\$ 3.327,54) a la agente Sra. Natalia Lorena ZALAZAR, DNI N° 26.149.030.-

**RESOLUCION N° 1684/16.- 31/05/16.-**

DEJAR sin efecto la Resolución Municipal N° 520/16, por los motivos expuestos en los considerandos.- APROBAR -a partir del 23/02/16 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el pase interno del agente Sr. Daniel Orlando RANQUEO, DNI N° 26.777.363, para desempeñar tareas como chofer (Categoría 12) en la Delegación Balsa las Perlas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**RESOLUCION N° 1685/16.- 31/05/16.-**

ACEPTAR - a partir del 01/03/16- las renunciaciones presentadas por el Sr. Nicolás BARCHIESI CUIL N° 20-34642283-2 y la Sra. Lucrecia Maria ANDRADA CUIL N° 27-13837959-6.-

**RESOLUCION N° 1686/16.- 31/05/16.-**

OTORGAR - a partir del 01/04/16- Licencia Política sin goce de haberes al agente Sr. Orlando Desiderio FIGUEROA DNI N° 12.979.252.-

**RESOLUCION N° 1687/16.- 31/05/16.-**

APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno, según lo normado en el Anexo I de la Ordenanza de Fondo N° 78/06, el que como Anexo I integra la presente. APROBAR - a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16- la renovación de los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación: Rosana Virginia EPULS, con categoría 13; Leticia Mariela LOPEZ, con categoría 13; Yanina Vanesa LONCOMAY, con categoría 13; Liria Ayelen QUIJADA, con categoría 13; Jimena Belen GOMEZ, con categoría 13; Ofelia Haydee MIRANDA, con categoría 13 ; Natalia Carolina PETTINARI, con categoría 13; Franco Enrique ELGUETA, con categoría 13; Estefanía Daiana MINTEGUA, con categoría 13 y Adriana Elizabeth SALAZAR, con categoría 13.-

**RESOLUCION N° 1688/16.- 31/05/16.-**

APROBAR la contratación de la Sra. Claudia BENILLA, D.N.I. N° 30.752.315, con una remuneración equivalente a la categoría 09, quien desarrollará tareas en la Secretaría de Gobierno -a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

ACEPTAR -a partir del 16/05/16- la renuncia presentada por el agente Claudia BENILLA, D.N.I. N° 30.752.315.-

**RESOLUCION N° 1689/16.- 31/05/16.-**

APROBAR el modelo de contrato de trabajo para el cumplimiento de tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, según lo normado en el Anexo



III de la Ordenanza de Fondo N° 249/15, el que como Anexo I integra la presente. APROBAR – a partir del 01/04/16 y hasta el 31/12/16- la renovación de los contratos de trabajo de los agentes mencionados a continuación, quienes desempeñan tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos: María Belén URIZAR, DNI 32.056.897, quien desempeña tareas como Secretaria Privada, categ. 16; Nino Gabriel AQUINO, DNI 26.045.281, quien desempeña tareas como Responsable del Área de Control Gral y Estadísticas, cat. 17; Carlos Alberto FOURZANS, DNI 13.165.566, quien desempeña tareas como Jefe del Departamento de Riego Urbano y Rural, categ. 16; Eva María FUENTEALBA, DNI 23.629.471, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa, categ. 14; Sandra Esther CRUCIANI, DNI 22.816.528, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa, categ.14; Graciela Mabel KRAZER, DNI 17.194.829, quien desempeña tareas como Telefonista, categ. 10; Victoria Estefanía LAGOS, DNI 35.600.353, quien desempeña tareas como Telefonista, categ. 10; Jorge Isidro OBREQUE OSADEI, DNI 18.721.465, quien desempeña tareas como Inspector de Servicios Generales, categ. 14; Jessica Vanesa ALVAREZ, DNI 36.816.591, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativo, categ. 12; Luciano Nicolás DIAZ, DNI 32.694.341, quien desempeña tareas Auxiliar Administrativo en el Departamento Cementerio, cat. 11; Vanesa Elizabeth BRAVO, DNI 26.777.376, quien desempeña tareas como Responsable Administrativo del Departamento Cementerio, cat. 14; Ruben GONZALEZ, DNI 10.753.605, quien desempeña tareas como Inspector, categ. 15; Jorge NANCUFIL, DNI 13.779.320, quien desempeña tareas como Inspector, categ. 15; Alberto Nazareno CHAURES, DNI 35.600.150, quien desempeña tareas como Sereno, categ. 12; Néstor Fabian ESCOBAR, DNI 29.515.754, quien desempeña tareas como Placero en la Dirección de Planeamiento y Mantenimiento de Espacios Verdes, categ. 07; Laura VIDAL, DNI 32.778.996, quien desempeña tareas como Jefa del Departamento de Proyectos y Cálculos, categ. 16; José Luis ALFARO, DNI 22.593.765, quien desempeña tareas como Jefe de Departamento Espacio Verdes y Sanidad Vegetal, categ. 16; Lucas Damián ZAMORA, DNI 35.592.953, quien desempeña tareas como Cadete, categ.12 y María Isabel RANTERIA, DNI 21.380.301, quien desempeña tareas como Auxiliar Administrativa en el Departamento de Sanidad e Higiene Ambiental, categ. 13.

**RESOLUCION N° 1690/16.- 31/05/16.-**  
 DEJAR SIN EFECTO – a partir del 03/03/16- la Resolución Municipal N° 754/16, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-  
 APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Francisco MOLINAROLI, D.N.I. N° 35.592.502, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Operario en el Dirección de Protección Ciudadana, dependientes de la Secretaría de Gobierno–a partir del 04/03/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1691/16.- 31/05/16.-**  
 OTORGAR un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) mensuales, por el término de tres (3) meses, a las Sras. Navarrete Rodríguez, María Elena, D.N.I. N° 94.342.846 y Sáez Natalia Soledad, D.N.I. N° 37.401.867.-

**RESOLUCION N° 1692/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR –a partir del 22/03/16- el pase interno de la agente Sra. Luciana Elizabeth ZAPATA, Legajo N° 3031, para desempeñar tareas como Inspectora (Categoría 9) en el Departamento de Comercio-, dependiente de la Secretaría de Fiscalización y Organización Interna.

**RESOLUCION N° 1693/16.- 31/05/16.-**  
 DEJAR SIN EFECTO – a partir del 28/02/16 – en la Resolución Municipal N° 925/16, únicamente lo referente a las condiciones de contratación de la Sra. Maribel Eliana NAVARRETE BUENO DNI N° 19.019.884. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Maribel Eliana NAVARRETE BUENO DNI N° 19.019.884, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Responsable del Centro de Promoción Comunitario B° Distrito Vecinal Noreste, dependientes de la Secretaría de Acción Social–a partir del 29/02/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1694/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la compra directa a la firma “LA VACA MARUCHA I”, por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 (\$20.416,50).-

**RESOLUCION N° 1695/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma “PRO SOLUTIONS” de Mariano Bianchi, por la suma de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$11.979,00).-

**RESOLUCION N° 1696/16.- 31/05/16.-**  
 DISPONER – a partir del 01/06/16- que los pagos correspondientes a retenciones de Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, a realizarse a favor de la Agencia de Recaudaciones Tributaria de Río Negro y la Administración Federal de Ingresos Públicos, se habiliten sin Resolución aprobatoria particular.-

**RESOLUCION N° 1697/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación directa a la firma “PATAGONIA SERVICIOS” de Jose Luis Bunter, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$33.940,00).-

**RESOLUCION N° 1698/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación directa a la firma “PATAGONIA SERVICIOS” de Jose Luis Bunter, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$33.940,00).-

**RESOLUCION N° 1699/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma “MARY BUNTER” de María Angelica Mansilla, por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).-

**RESOLUCION N° 1700/16.- 31/05/16.-**  
 EXIMIR a la Sra. Laura Fernanda BARRAGAN, responsable del nicho 503 Fila 4 Cuadro 0 Sección A, del Pago de Derecho de Cementerio, en concepto de Arrendamiento y Tasa Anual Conservación e Higiene, todo ello en el plazo de cinco (5) años contados a partir del 13/11/2015.-

**RESOLUCION N° 1701/16.- 31/05/16.-**  
 DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE PRECIOS N° 57/2016, para la compra de alimentos secos destinados a los diferentes establecimientos Educativos. Procedase a realizar un nuevo llamado.-

**RESOLUCION N° 1702/16.- 31/05/16.-**  
 OTORGAR –a partir del 21/03/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría categoría 71 a los agentes Sr. José Lino OLIVA, Legajo N° 3654 y Francisco Gastón Alipio QUIJADA, Legajo N° 1517.

**RESOLUCION N° 1703/16.- 31/05/16.-**  
 OTORGAR –a partir del 01/04/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría categoría 71 al agente Sr. Víctor Alfredo INOSTROZA,

Legajo N° 2742.-

**RESOLUCION N° 1704/16.- 31/05/16.-**  
 OTORGAR –a partir del 01/05/16 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario-, la categoría categoría 72 al agente Sr. Ricardo Andrés TRONCOSO.-

**RESOLUCION N° 1705/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR –a partir del 01/04/16- el pase interno del agente Sr. Claudio PARRA, Legajo N° 48, para desempeñar tareas como Sereno (Categoría 11) en la Dirección General de Cultura.-

**RESOLUCION N° 1706/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma “Don Bosco Servicios”, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$17.900,00).-

**RESOLUCION N° 1707/16.- 31/05/16.-**  
 APROBAR la contratación de la Sra Natalia Carina JIMENES MARTINEZ, D.N.I. N° 28.750.387 con una remuneración equivalente a la categoría 15, quien desarrollará tareas como Responsable del Centro Infantil N° 3 B° 1224 Viviendas-turno tarde, dependientes del Area Coordinación Centros Infantiles y Apoyo Escolar de la Secretaría de Acción Social –a partir del 10/03/16 y hasta el 31/12/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1708/16.- 31/05/16.-**  
 DEJAR SIN EFECTO – a partir del 04/02/16- en la Resolución Municipal N° 1422/16, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación de la Sra. Antonella Laymmi SILVA CORREA DNI N° 36.800.222. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Antonella Laymmi SILVA CORREA, D.N.I. N° 36.800.222, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas como Secretaria Privada, dependientes de la Secretaría de Acción Social –a partir del 05/02/16 y hasta el 31/03/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1709/16.- 31/05/16.-**  
 DEJAR SIN EFECTO – a partir del 29/02/16- en la Resolución Municipal N° 1422/16, únicamente lo atinente a las condiciones de contratación de la Sra. Isabel Yanet RAMIREZ DNI N° 30.941.571. APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Isabel Yanet RAMIREZ DNI N° 30.941.571, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa, dependientes de la Secretaría de Acción Social –a partir del 01/03/16 y hasta el 31/03/16, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

**RESOLUCION N° 1710/16.- 01/05/16.-**  
 DESIGNAR – a partir del día 01/06/16 – como Secretario de Acción Social de la Municipalidad de Cipolletti, al Sr. Horacio Héman Pierucci DNI N° 24.581.319. DEJAR SIN EFECTO – a partir del 01/06/16 – la designación a cargo de la Secretaría de Acción Social, del Secretario de Gobierno, Dr. Diego Vazquez y toda otra disposición que se oponga a la presente.-

**RESOLUCION N° 1711/16.- 01/06/16.-**  
 OTORGAR un subsidio de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00), por UNICA VEZ, a la “ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA INCLUSIVA SOCIAL”.-

**RESOLUCION N° 1712/16.- 01/06/16.-**  
 APROBAR la contratación directa con la firma “EL ABUELO” Servicios Integrales de Rivero Silvia Beatriz, por la suma de PESOS DOCE MIL



QUINIENTOS (\$12.500,00).-

**RESOLUCION N° 1713/16.- 01/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "DIAMORE S.A" Servicios Integrales de Rivero Silvia Beatriz, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$18.755,00).-

**RESOLUCION N° 1714/16.- 01/06/16.-**

APROBAR la contratación directa la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A", por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 89/100 (\$52.403,89).-

**RESOLUCION N° 1715/16.- 01/06/16.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 2.216,00) al Director de Comercio, destinado a afrontar los gastos de un kit de cadena de distribución y bomba de agua para el interno N° 145.

**RESOLUCION N° 1716/16.- 01/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "Ecosistemas Patagónicos S.R.L.", por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$2.904,00).-

**RESOLUCION N° 1717/16.- 01/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la Sra. "SANDRA VIVIANA CARRASCO" Locutora, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

**RESOLUCION N° 1718/16.- 01/06/16.-**

PRORROGAR por un período de 12 (doce) meses, la contratación del sistema de monitoreo satelital GPS, con la empresa ALTEC S.E, con opción a renovación por períodos iguales y consecutivos, por un importe mensual que se fija- a partir del 02/04/16- en PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$7.425,00).-

**RESOLUCION N° 1719/16.- 01/06/16.-**

ADJUDICAR la Licitación Pública N° 16/2016, para adquisición de ropa y calzado de seguridad, por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$815.597,25), abonados a los quince (15) días hábiles contados a partir de recibidas las facturas en conformidad y a las siguientes firmas:  
COMERCIAL ARGENTINA S.R.L, los items 1,2,4,5,6,7,8,10,11 y 12 por un importe de \$ 590.437,00.-  
DISTRISEG INDUSTRIAL S.R.L, los items 9,13,14,19 y 20 por un importe de \$ 225.160,25.-

**RESOLUCION N° 1720/16.- 02/06/16.-**

AUTORICESE a la Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro y a la Dirección de Industria y Comercio de la Municipalidad de Cipolletti al encuadramiento de las parcelas con Denominación Catastral: 03-1-M-950-01 a 76; 03-1-M-951-01 a 49; 03-1-L-024-01 a 91, en el Barrio Puente 83, con carácter de Zona R2DV(Residencial General de Densidad Baja).-

**RESOLUCION N° 1721/16.- 02/06/16.-**

ADJUDICAR la obra: "MOVIMIENTOS DE SUELOS EN ZONA DE CALLES (ACERAS Y CALZADAS)"- UNIDAD DE GESTION N° 12- DISTRITO VECINAL NORESTE", correspondiente al Concurso de Precios N° 039/16 a favor de la firma "OSCAR RAUL QUIDEL EMPRESA CONSTRUCTORA Y VIAL", por un monto de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 825.000,00), con un plazo de ejecución de noventa (90) meses.

**RESOLUCION N° 1722/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa a la firma Taller Mecánico "EL BULON" de Candelario Urza Barra, por la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$11.579,00).-

**RESOLUCION N° 1723/16.- 02/06/16.-**

INCREMENTAR el monto del Fondo Permanente de la Tesorería Municipal, de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), habilitada mediante resolución N° 18/16, hasta alcanzar la suma total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00).-

**RESOLUCION N° 1724/16.- 02/06/16.-**

APROBAR el reintegro de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 65/100 (\$5.578,65), por eximición de "Tasa por Inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios" en la habilitación Municipal N° 7909-00, a la Asociación Mutualista Evangélica de Río Negro.-

**RESOLUCION N° 1725/16.- 02/06/16.-**

APROBAR el reintegro de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 16/100 (\$588,16), por la duplicidad de pago en cuotas de "Tasa por inspección de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios" en la Habilitación Municipal N° 72-00, a la Sra. María Alicia MORA ITURRA.-

**RESOLUCION N° 1726/16.- 02/06/16.-**

MODIFICAR la Resolución 598/16, disponiendo que la contratación de los Sres José L. GIMENEZ, DNI N° 31.327.820;Francisco ZALAZAR, DNI N° 31.380.912 y Rodrigo GUARU, DNI N° 30.752.234, allí aprobada lo es tanto "Reconocimiento de Servicios".-  
RECTIFICAR el monto de la contratación del Sr. Aldo A. LINARES, DNI N° 28.932.753, dispuesta mediante Resolución N° 598/16, indicando que la misma se realiza por el monto de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) y de igual manera, la del Sr. PINTOS Jorge DNI N° 27.773.076, contratado por el total de PESOS MIL (\$1.000,00).-

**RESOLUCION N° 1727/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ROSOLINA", por la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$8.415,00).-

**RESOLUCION N° 1728/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa de servicios gráficos "LA IMPRENTA", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$18.460,00).-

**RESOLUCION N° 1729/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa de servicios "SAM SONIDOS" de Samuel Segundo Zapata, por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS (\$30.400,00).-

**RESOLUCION N° 1730/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la empresa "S.I.G" Servicio Integral de Gastronomía de Graciela Viale, por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00).-

**RESOLUCION N° 1731/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la firma "ALMENDRA SISTEMAS" de Troncoso Claudia Soledad, por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS (\$11.800,00).-

**RESOLUCION N° 1732/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la imprenta digital "PLAN B" DISEÑO+IMPRESIÓN de Santiago H. Rebagliati, por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$20.467,00).-

**RESOLUCION N° 1733/16.- 02/06/16.-**

APROBAR la contratación directa con la imprenta digital "3M PRODUCCIONES" de José María MORALES, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$35.500,00).-

**RESOLUCION N° 1734/16.- 02/06/16.-**

OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS SEIS MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.075,00) a la Directora de Proyectos Urbanísticos Especiales, destinado a gestionar el pago que permita la asistencia del equipo técnico a la capacitación organizada por el Colegio de Arquitectos.-

**RESOLUCION N° 1735/16.- 03/06/16.-**

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 58/16 a favor de la firma PANADERIA DM de Raquel A. Diaz, para la adquisición de 4.000 kgs de pan blanco fresco, por un importe total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 87.600,00), abonados a los quince (15) días de recibida la factura en conformidad.

## Edicto

"La Municipalidad de Cipolletti hace saber que hará cumplir las cláusulas de rescisión del Convenio de Cesión de Derechos suscripto en fecha 14 de Septiembre de 2005 con la firma CONSTRUCTORA ROCA S.R.L., atento al no cumplimiento de los plazos establecidos para la puesta en marcha de la actividad industrial comprometida. Por lo tanto, el Municipio pondrá en marcha el proceso de restitución de la parcela identificada catastralmente como 03-1-M-022-10C (Ex. 03-1-M-022-10A y 10B). Fdo: Carlos Araujo – Director Administrativo y Técnico – Municipalidad de Cipolletti".